

3679

DECRETO Nº

TEMUCO,

9 0 SEP 2014

VISTOS:

1. La escritura privada de fecha 26 de agosto de 2014 celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Universidad Mayor R.U.T Nº 71.500.500-K.

2. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgínica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Curso de Capacitacŏn de Funcionarios Municipales", derivado del Trato Directo № 100-2014, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Universidad Mayor, por escritura privada de fecha 26 de agosto del ão 2014.

2. La Municipalidad de Temuco pagará a Universidad Mayor, por los cursos de capacitacon, la sumaúnica y total de \$1.920.000(milbn novecientos veinte mil pesos) exento de impuestos, sin reajustes ni intereses.

3. El curso de capacitacon tendrá una duracon de/12 horas cronobgicas y se realizara en una fecha a convenir con la Municipalidad, en el mes de agosto del ano 2014, pudiendo cambiarse la fecha si el municipio lo estima pertinente.

4. El contrato referido se entiende formar parte

integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

BECKER ALVEAR

ALCALDE

MRA/clu Distribución:

MUNICIPALIDAD TEMUCO

SECRETARIO MUNICIPA

Dirección de Planificación Dirección A. Jurídica

Dirección de Administración y Finanzas

Unidad de Propuestas Unidad de Capacitación

Universidad Mayor

Oficina de Partes

CONTRATO: "CURSO DE CAPACITACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO- UNIVERSIDAD MAYOR

En Temuco a 26 de agosto de 2014 comparece por una parte, la Municipalidad de Temuco, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario Nº 69.190.700-7, representada por su Alcalde Señor Miguel Ángel Becker Alvear, chileno, casado, empleado público, Cédula de Nacional de Identidad Nº ambos con domicilio en calle Arturo Prat Nº 650 de la Ciudad de Temuco y por la otra la Universidad Mayor, Rol Único Tributario Nº 71.500.500-K, representada por su Vicerrector el señor Hugo Osvaldo Cumsille Neira, chileno, casado, ingeniero comercial, Cédula Nacional de Identidad Nº ambos con domicilio en Avenida Alemania Nº 0281 de la ciudad de Temuco y exponen:

CONSIDERANDO:

- 1. Que el artículo 46 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que la capacitación y el perfeccionamiento en el desempeño de la función municipal se realizaran mediante un sistema que propenda a estos fines a través de programas y que estas actividades se llevaran a cabo mediante Convenios con instituciones públicas o privadas.
- 2. El requerimiento de la Unidad de Capacitación, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la contratación mediante un Trato Directo de un curso de capacitación para Funcionarios Municipales, referido a la atención de usuarios y resolución de conflictos. Que la Universidad Mayor, contempla dentro de sus ofertas académicas los cursos de perfeccionamiento y capacitación requeridos por la Municipalidad de Temuco.



(ESTE LADO)

3. El Decreto Alcaldicio N° 456 de fecha 6 de agosto del año 2014, que aprueba la contratación mediante Trato Directo y sus Términos de Referencia para un curso de capacitación para funcionarios Municipales referido a la "Atención de Usuarios y Resolución de Conflictos" con el proveedor Universidad Mayor, conforme el Artículo 10 N° 7 letra m) del Reglamento de la Ley N° 19.886. El referido Decreto Alcaldicio se entiende formar parte integrante del presente contrato.

En mérito de lo expuesto las partes acuerdan la celebración del siguiente Contrato:

PRIMERA: Mediante el presente acto e instrumento la Universidad Mayor se obliga a proporcionar el curso de capacitación "Atención de Usuarios y Resolución de Conflictos" a funcionarios y funcionarias de la Municipalidad de Temuco, con el objeto de que desarrollen capacidades, habilidades, conocimientos y herramientas para una mejora en sus funciones.

SEGUNDA: El curso de capacitación tendrá una duración de 12 horas cronológicas y se realizara en una fecha a convenir con la Municipalidad, en el mes de agosto del año 2014, pudiendo cambiarse la fecha si el municipio lo estima pertinente.

TERCERA: La Universidad Mayor se obliga mediante el presente Convenio, además de la ejecución del curso de capacitación en tiempo y forma, a proporcionar la alimentación durante la jornada de capacitación de que se trate, así como la provisión de todos los materiales necesarios, para su correcta ejecución, sin perjuicio que la Universidad Mayor deberá cumplir con todos los requerimientos establecidos en los Términos de Referencias del Trato Directo N° 100-2014, documento elaborado por la Municipalidad de Temuco, conocido por las partes y se entiende formar parte integrante del presente contrato.

CUARTA: La Municipalidad de Temuco pagará a la Universidad Mayor, por el curso de capacitación, la suma única y total de \$1.920.000 (un millón novecientos veinte mil pesos), exento de I.V.A, sin reajustes, ni intereses, una vez realizado el total de las actividades relacionadas con el curso de capacitación y luego que la Unidad de Capacitación de la Dirección de



(ESTE LADO)

Administración y Finanzas reciba en conformidad la factura con su respectivo informe.

QUINTA: La personería del Señor Miguel Ángel Becker Alvear, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio Nº 4.368 de fecha 6 de Diciembre de 2012.

SEXTA: La personería del señor Hugo Osvaldo Cumsille Neira, para actuar en representación de Universidad Mayor, consta en Acta de la ducentésima decima sexta sesión de Directorio de la Universidad Mayor, reducida parcialmente en escritura pública de fecha 08 de abril del año 2011, otorgada ante Juan Francisco Alamos Ovejero, abogado, Notario Suplente del Titular de la Cuadragésima Quinta Notaria de Santiago, don René Benavente Cash.

SÉPTIMA: Los gastos notariales que irrogue la celebración del presente convenio, serán de cargo exclusivo de la Universidad Mayor, cuyo representante deberá autorizar su firma ante notario.

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

HUGO OSVALDO CUMSILLE NEIRA UNIVERSIDAD MAYOR

VICERRECTO

MRA/cbp

AHA. Oul.

AUTORIZACION AL REVERSO AUTORIZO UNICAMENTE LA FIRMA de la vuelta de don HUGO OSVALDO CUMSILLE NEIRA, Cédula de Identidad N° quien declara actuar en represenhtación de la UNIVERSIDAD MAYOR, RUT:71.500.500-K.-TEMUCO, 08 de Septiembre del año 2014.-cc/

CARLOS ALARCON RAMIREZ NOTARIO PUBLICO TEMUCO